

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 1914/1996</b> Ejecutivo Mercantil</p> <p style="text-align: center;">vs</p>	<p>Notifico Auto De 4 De Enero Del 2019 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. Como Lo Pide La Parte Actora, Se Hace Efectivo El Apercibimiento previsto En Auto De 30 De Octubre De 2015, Y Se Ordena Remitir Nuevamente Los Autos A La Notaria Pública 35 De La Ciudad De Puebla, A Fin De Tirar La Escritura Correspondiente, Misma Que Será Firmada Por El C. Juez En Rebeldía De La Parte Demandada.</p>
<p><b>EXP . 1326/1991</b> Pruebas actor Usucapión</p> <p style="text-align: center;">vs</p>	<p>Notifico Auto De 4 De diciembre Del 2018 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. Se Tiene A La Parte Demandada Ofreciendo Pruebas De Su Parte, Mismas Que Se Admiten Con Citación De La Contraria, Las Siguietes: 1. La Confesional: Consistente En La Declaración Que Realice La Parte Actora. Quien Deberá Comparecer Debidamente Identificada, A Fin De Ser Examinada Al Tenor Del Pliego De Posiciones Que Exhiba El Oferente De La Prueba, Señalandose Las 10 Horas Del 28 De Febrero De 2019, Para Su Desahogo, Apercibido Que De No Comparecer Sin Justa Causa, Se Declarará Confesa. 2. La Declaración De Partes. Consistente En La Declaración Que Realice La Parte Actora, Quien Deberá Comparecer A Las 10 Horas Treinta Minutos Del 28 De Febrero Del 2019, Apercibida Que De No Hacerlo Se Le Tendrán Por Contestadas Las Preguntas En Sentido Afirmativo. 3. Las Documentales Públicas. A. Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Practicadas En El Juicio. B. Copias Certificadas Expedidas Por La Secretaría De Acuerdos Impar Del Juzgado Sexto De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla, Deducidas Del Expediente 101/2018. C. Copia Certificada De Instrumento Notarial. D. Copia Certificada Por Notario Público El Cual Contiene El Alineamiento Y Número Oficial Del Bien Inmueble Materia De Juicio. E. Copia Certificada Por Notario Público De Comprobante De Pago Electrónico Del Impuesto Predial. F. Por Lo Que Hace Al Medio De Convicción Hago Saber Al Oferente De La Prueba Que La Misma Fue Admitida En El Inciso "a" Del Punto Tres. 4. La Documental Privada Consistente En: G. Recibo Electrónico De Pago Del Impuesto Predial, Respecto Del Inmueble Descrito En El Propio Auto. A. Dos Solicitudes De Licencia Para Obra Interior. B. Constancia De Octubre Catorce De 1985. C. Recibo De Luz 5. La Testimonial. A Cargo De Los Testigos Que Presentará El Oferente De La Prueba, Debidamente Identificados, El Día Y Hora Que Se Señale Para Su Desahogo, Con El Apercibimiento Para El Oferente Que De No Presentar A Sus Testigos Se Declarará Desierta.6. La Presuncional legal y humana.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 09/01/2019

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Raúl Bonilla Márquez**

Página 1

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 09/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 332/01 Ejecutivo Mercantil vs	<p>Notifico Auto De 3 De Enero Del 2019 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. Como Lo Solicita La Parte Actora se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo A Fin De Que Asociado De La Parte Actora Proceda A Requerir De Pago A La Parte Demandada. Sin Que Haya Lugar A Embargar Bienes, Toda Vez Que Por Diligencia De 19 De Abril De 2001 Ya Fueron Embargados.</p> <p>El Diligenciarlo Par Adscrito Al Juzgado Decimo Primero De Lo Civil Del Distrito Judicial De Puebla, Hago Constar Que La Presente Lista La Fijo En El Tablero De Avisos Del Juzgado El 9 De Enero Del 2019 Y Será Retirada En Términos De Ley El 14 De Enero De 2019. Doy Fe. C. Diligenciarlo Par Lic. Raúl Bonilla Márquez.</p>